

y la fórmula de Reiber, de 52,5 mg/L. Aplicando el reibergrama [7], como se presenta en la figura [2,8], se identificó una síntesis intratecal de IgG del 48,5% y la fórmula de Tourtelotte fue de 30,0 mg/24 h.

Insistimos, para concluir, en la utilidad de los criterios de Del Brutto en el diagnóstico de la neurocisticercosis y en la gran aportación de los autores Dorta et al en el estudio sobre el diagnóstico de la esclerosis múltiple con el reibergrama.

**J.J. Rodríguez-Uranga, A.J. Uclés-Sánchez,  
M.M. López-Muñoz, A. Serrano-Cabrera**

Aceptado: 27.01.05.

Servicio de Neurología. Hospitales Universitarios Virgen del Rocío. Sevilla, España.

Correspondencia: Dr. Juan Jesús Rodríguez Uranga. Servicio de Neurología. Hospitales Universitarios Virgen del Rocío. Avda. Manuel Siurot, s/n. E-41013 Sevilla. Fax: +34 955 012 593. E-mail: juanj2000@vodafone.es

#### BIBLIOGRAFÍA

1. Dorta-Contreras AJ, Padilla-Docal B, Noris-García E. Esclerosis múltiple y neurocisticercosis. *Rev Neurol* 2005; 40: 63.
2. Rodríguez-Uranga JJ, Uclés-Sánchez AJ, López-Muñoz MM, Serrano-Cabrera A. Esclerosis múltiple y neurocisticercosis. Dilema diagnóstico. *Rev Neurol* 2004; 38: 832-6.
3. Hernández-Cossío O, Hernández-Fustes O. Neurocisticercosis y epilepsia en Cuba. *Rev Neurol* 1999; 29: 1003-6.
4. Dorta-Contreras AJ. Ausencia de anticuerpos anticisticercos en líquido cefalorraquídeo de pacientes pediátricos cubanos con convulsiones. *Rev Neurol* 2001; 32: 600.
5. García HH, González AE, Evans CAW, Gilman RH. *Taenia solium* cysticercosis. *Lancet* 2003; 362: 547-56.
6. White AC Jr. Neurocysticercosis: updates on epidemiology, pathogenesis, diagnosis and management. *Ann Rev Med* 2000; 51: 187-206.
7. Dorta-Contreras A. Reibergramas: elemento esencial en el análisis inmunológico del líquido cefalorraquídeo. *Rev Neurol* 1999; 28: 996-1039.
8. Reiber H, Otto M, Trendelenburg C, Wormek A. Reporting cerebrospinal fluid data: knowledge base and interpretation software. *Clin Chem Lab Med* 2001; 39: 324-32.

## CRÍTICA DE LIBROS

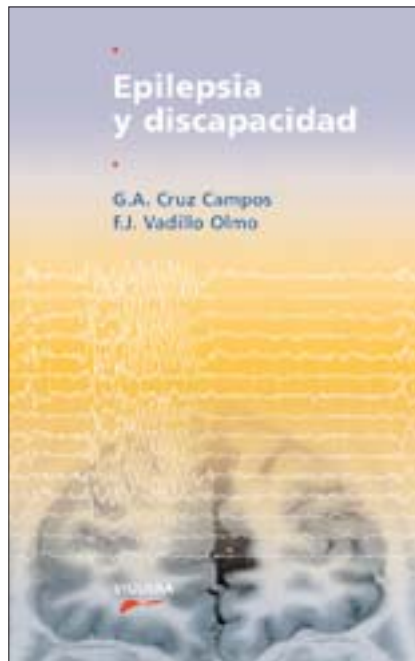
### Epilepsia y discapacidad

**G.A. Cruz Campos, F.J. Vadillo Olmo, eds.**  
Barcelona: Viguera Editores; 2005. 214 páginas

Los editores de esta obra han tenido el acierto de reunir a buen número de los mejores epileptólogos de nuestro país para tratar, de forma sistemática, un tema de rigurosa actualidad: la discapacidad en las personas con epilepsia.

En la presentación de los objetivos de este libro, los editores definen la discapacidad en epilepsia como un conjunto de limitaciones provocadas no exclusivamente por las manifestaciones clínicas de la enfermedad o por el proceso determinante de las mismas, sino también por el entorno social. Esta voluntad programática de tener en cuenta, de forma integrada, todos los aspectos que provocan discriminación social, está presente a lo largo del libro. Es especialmente reconfortante que, en un prólogo firmado por la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se reconozca explícitamente que una persona con epilepsia no ha de verse necesariamente mermada en su rendimiento laboral, ni, por supuesto, en su capacidad intelectual y que, por lo tanto, cualquier actividad que realice debe depender, única y exclusivamente, de su capacidad y conocimiento y del adecuado control de su enfermedad; cualquier limitación atribuible a discriminación supondría una vulneración flagrante de sus derechos.

En una introducción general, inspirada en los principios de la bioética, se aporta información imprescindible acerca de la legislación española y europea sobre temas cruciales como la intimidad de las personas con discapacidad o el tratamiento de datos de carácter personal. Me parece pertinente reproducir el siguiente párrafo de la autora de ese capítulo, por lo que significa en cuanto estímulo para



profesionales: 'Tener una relación ética con personas con discapacidad no es conformarse con lo que pasa. Vivir éticamente es intentar lograr lo que de manera reflexiva creemos que debería pasar'. En otro capítulo encontramos, además, cumplida información acerca de nuestro ordenamiento jurídico en ámbitos como el derecho civil y el derecho penal. Se insiste en la necesidad de que los jueces tengan un concepto claro de la epilepsia como una enfermedad neurológica y no psiquiátrica.

En la parte dedicada a las cuestiones más estrictamente clínicas encontramos una descripción de epilepsias y síndromes epilépticos en cuanto causantes de discapacidad, agrupados sistemáticamente según criterios de edad

y género. Es evidente la necesidad de tener en cuenta que la discapacidad se manifiesta de forma distinta en la edad pediátrica, en la adolescencia o en la ancianidad, y que los problemas que se plantearán van a ser también distintos si la persona afectada es mujer u hombre. También, en sucesivos capítulos, se atiende a los efectos discapacitantes de la epilepsia o los fármacos antiepilépticos sobre la vigilia y el sueño, o la relación entre discapacidad y riesgo de accidentes. Asimismo se destacan, por su peculiar fisiopatología, los casos de discapacidad comunicativa y visual.

Va a resultar especialmente útil para la labor cotidiana del clínico encontrar la descripción de los instrumentos que permiten medir la discapacidad: clasificación, conocida por las siglas CIF, de la Organización Mundial de la Salud, y las escalas de gravedad de las epilepsias. También reciben amplia atención los aspectos educacionales, incluida la formación laboral. Dentro de los capítulos de especial interés para el clínico debemos destacar aquellos dedicados a los aspectos terapéuticos relacionados con los factores de discapacidad: características singulares del tratamiento con fármacos antiepilépticos, atención adecuada a la comorbilidad psiquiátrica o repercusión sobre la calidad de vida del tratamiento por estimulación del nervio vago. Muchos clínicos van a agradecer encontrar un capítulo dedicado a los efectos de la cirugía de la epilepsia sobre la discapacidad.

Por la amplitud de los temas tratados y por la voluntad integradora de los distintos aspectos de la discapacidad, esta es una obra que puede resultar muy útil no sólo para los diferentes profesionales implicados en el tratamiento integrado de las personas con epilepsia, sino también, como se destaca en el prólogo, para el gran público.

**Ll. Padró**

Servicio de Neurología. Hospital General Universitari Vall d'Hebron. Barcelona, España.